

Diputado

lo acordado por esta ciudad en el año de 1547 a don Jaime
mirón que es de la casa de don Juan de Guzman
el Sr. D. Luchas de Lugo dize ser a propiacion
para Diputado de la villa de las Heras de la
misma ciudad y de su jurisdiccion sin
lugar de la copia de la Real Cedula por esta
ciudad de acuerdo nombra al Sr. D. Luchas de Lugo
para que por el Sr. D. Luchas de Lugo y que el Sr. D. Luchas de Lugo
forme de otro para con don bartholomeo compariere y
derechos de esta ciudad

tauerro el Sr. D. Juan Baptista de Lugo y de su jurisdiccion
tauerro para servir a esta ciudad
ciudad le aprueba
A Gede Luchas de Lugo
Diputado

En qual Madrid a 20 de Mayo de 1712
Antonio de Lugo

orden

En la villa de St. L. de castag y salacapi-
tular de ella en quinze dias del mes de noviembre
año de mil setecientos y quenta y seis se juntaron
a cau. ordin. los señores don Juan Garcia Camero
pelo D. Luchas de Lugo de esta ciudad por el Sr. D. Luchas de Lugo
de la J. de correg. de esta ciudad por el Sr. D. Luchas de Lugo
tacon don Pedro fran. de torres, don Pedro Rodriguez
en Luchas de Lugo don don Baptista de Lugo don Juan Baptista
gercia sanchez don Pedro fran. de torres don Juan de Lugo
garcia camero Sr. D. Luchas de Lugo y don Juan de Lugo
de los que acordaron lo siguiente

Linos

Los señores don Juan Baptista de Lugo y don Juan de Lugo
dieron cuenta a esta ciudad como Comis. de Linos
en representacion año haue entendida que de
orden de don Rafael Ferreras en algunas
nuevas Linos que ay en la corada de don
Jurisdiccion de esta ciudad. sero Ramon

